nes de cano bas a lido los que
les salieron por diputados
de millones

Y nombraron por escrivano
de millones para la dicha renta
de dichos millones a miel presen
te escrivano el qual yo el escri
vano lo acepto y juro hacer lo que
sio y obligado al tal oficio de es
crivano

Y dixeron que por quanto de las acci
das de agua la bia se a llebado el alud
donde se toma el agua para que venga
a la plaça y balsa desta villa donde
este pueblo se aquebrado y de todo punto
se lo a lleba de el agua y por ser causa
tan principal y bien desta villa se a dobo
de dicho alud acordaron que se prego
ne publicamente que todos los bei
nos y cruderos desta villa y de las balsas
de dichas aguas acudan desde mañana
en adelante a el dobo de dicho
alud y para que con mas buena
cierto se haga a la dicha obra
nombraron por comisarios al
señor alonso martinez ramos regi
dor y al señor Joan martinez fran
co jurado para que asistan
al dicho dobo y que por ba
rios se hagan decenas y nomi